ADICION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No: 169 DE 2020

PROCESO No: **SS20-142**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM**

CONTRATISTA: **LH S.A.S.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

VALOR: **$61.000.000**

ADICION 01-TIEMPO: **Hasta el 05/08/2020**

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta N° 10241 del 08 de Mayo de 2020, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO,** identificado con C.C. Nº 91.200.120, obrando como Representante Legal de **LH S.A.S.**, con NIT 900.294.380-1, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 169 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 169 de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA PARA LA E.S.E. HUEM, por valor de $61.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 05/05/2020, con plazo hasta el 05/07/2020 o hasta el agotamiento de los recursos, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 38.19%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado que debido que existe disponibilidad de los recursos económicos en el presupuesto inicial del contrato, y con el fin de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente ampliar en un (1) mes más el plazo de ejecución del contrato en mención. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 169 de 2020, por el término en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.- PLAZO DE EJECUCION-** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 169 de 2020, ampliando el plazo en un (1) mes más, cómputo que se extiende hasta el 05/08/2020. La adición en tiempo corresponde en las cantidades expresadas y con las especificaciones solicitadas, así:

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	VALOR + IVA	
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO					

	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO					**20.000.000**
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1	257.600		
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.214.500		
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	483.000		
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	245.000		
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	700		
701070012	CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO	UNIDAD	1	75.600		
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	1.680.000		
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1	105.000		
701070015	FIJADOR ARTICULADO	UNIDAD	1	2.800.000		
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1	450.800		
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	77.000		
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1	196.000		
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	133.000		
70108	**ACCESORIOS**					
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	10.900		**500.000**
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1	13.000		**500.000**
	GRUPO 2: ORTOPEDIA GENERAL EN TITANIO					
70116	**SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO**					**10.000.000**
701160001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 7 Y 8 mm	UNIDAD	1	1.363.000		
701160002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7 Y 8 mm	UNIDAD	1	139.000		
701160003	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7 Y 8 mm	UNIDAD	1	126.000		
70117	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR**					
701170001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1	247.000		**10.000.000**
	GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO					
70301	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR**					**20.000.000**
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm	UNIDAD	1	1.329.600		
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	UNIDAD	1	260.000		

CLAUSULA SEGUNDA. -AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantias exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 169 de 2020. **CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 169 de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 03 JUL. 2020

EL CONTRATANTE,

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO
R/L LH S.A.S.

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo GABYS